RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS C2 (BLOQ. 3 Y 4) Y C4 (BLOQ. 6 Y 7) EN C/ LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA, 14 (MANZANA 14) DE LA BDA. GUADALQUIVIR DE CÓRDOBA. (CO-0981)

Código Exp. GEC: CONTR 2024 0000344931
CÓDIGO EXP. G3: 2024/000272

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Por Resolución del Director Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de fecha 15 de mayo de 2024, fue aprobado el procedimiento para la contratación de OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS C2 (BLOQ. 3 Y 4) Y C4 (BLOQ. 6 Y 7) EN C/ LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA, 14 (MANZANA 14) DE LA BDA. GUADALQUIVIR DE CÓRDOBA, con un presupuesto de licitación de QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS Y DIECISÉIS CÉNTIMOS (526.560,16 €), y un plazo de ejecución de OCHO MESES.

2.- El plazo de presentación de ofertas finalizó el 5 de junio de 2023 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

3.- El día 6 de junio de 2024 a las 11:00 horas se procedió por la Mesa de Contratación, en acto público, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, a la apertura del sobre único.

Fueron presentadas en plazo ofertas por tres empresas

EMPRESAS	
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	FECHA Y HORA: 30/05/2024.13:45
TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L.	FECHA Y HORA: 31/05/2024 10:11
IC 4 IMAGINE SL	FECHA Y HORA: 05/06/2024 11:43

Por el Presidente de la Mesa de Contratación, en dicha sesión se procedió a la apertura de los sobres electrónicos, y a la lectura de las ofertas presentadas por las empresas, con el resultado que se indica seguidamente:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
1	INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	429.081,25 €
2	TOLEDANO EDIOFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L.	350.010,20 €
3	IC 4 IMAGINE S.L.	404.711,53 €

Concluido el acto público, se dio traslado de las ofertas presentadas por las empresa licitadoras admitidas a la Sección Técnica de la Dirección Provincial, que emitió informe, con fecha 10 de junio de 2024, en el que tras aplicar los parámetros contenidos en el PCAP para determinar si las ofertas presentaban valores anormalmente bajos, concluyó en que en una de ellas, TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L., los presentaba.

RAFAEL GIL RUBIO		30/07/2024 11:20:58	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8De01XG9TvE69mhIC0nj13c9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La mesa, en sesión de 11 de junio de 2024, con base en el referido informe, acordó, por unanimidad, dar audiencia a la empresa por plazo de 5 días, a fin de que justificara la viabilidad de la oferta.

Con fecha 13 de junio de 2024 se requirió a la empresa, presentando esta la documentación requerida el 19 de junio de 2024.

Por la Sección Técnica de esta Dirección Provincial, con fecha 23 de julio emite informe en que se valora suficiente y técnicamente justificada la oferta de TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L y realiza una valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP resultando:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	BAJA	PUNTOS	MEJORA 1	MEJORA 2	TOTAL PUNTOS
TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS S.L.	350.010,20 €	19,57%	70,00	SI	SI	100
IC 4 IMAGINE S.L.	404.711,53 €	7,00%	25,04	SI	SI	55,04
INGEDECA PROYECTOS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	429.081,25 €	1,40 %	5,01	SI	SI	35,01

A la vista del contenido del informe, la mesa, en sesión celebrada el 24 de julio, acordó: clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación contenidos en el PCAP,conforme al contenido del cuadro anterior y proponer al órgano de contratación la adjudicación a la empresa TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS SL. del contrato de OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS C2 (BLOQ. 3 Y 4) Y C4 (BLOQ.6 Y 7) EN CALLE LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA, 14 (MANZANA 14) DE LA BDA. GUADALQUIVIR DE CÓRDOBA (CO-0981) al haber obtenido la mayor puntuación.

En consecuencia, se requirió, con fecha 26 de julio de 2024, a la empresa propuesta la documentación previa a la adjudicación prevista en el PCAP, presentándola dentro de plazo, resultando la misma adecuada a las exigencias del PCAP.

A los hechos anteriores le resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es aplicación al presente expediente la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y sus Anexos.

SEGUNDO: Resulta competente para la adjudicación del presente contrato de servicios el Director Provincial de Córdoba de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016, de 15 de Noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de AVRA.

RAFAEL GIL RUBIO		30/07/2024 11:20:58	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8De01XG9TvE69mhIC0nj13c9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO: El procedimiento de contratación se ajusta a lo regulado en el artículo 159, cumplimentándose lo previsto en el artículo 151 de la LCSP en relación con la cláusula 10 del PCAP que rige la presente contratación.

Por cuanto antecede, vistos los informes emitidos y la propuesta formulada por la mesa de contratación

RESUELVO:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L el contrato de OBRAS DE CONSOLIDACIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS C2 (BLOQ. 3 Y 4) Y C4 (BLOQ.6 Y 7) EN CALLE LIBERTADOR HIDALGO COSTILLA, 14 (MANZANA 14) DE LA BDA. GUADALQUIVIR DE CÓRDOBA (CO-0981), por importe de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DIEZ EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (350.010,20) IVA excluido, y plazo de ejecución de OCHO MESES.

SEGUNDO: Designar como responsable del contrato a D. David Recio Lebrón, Jefe de Sección Técnica de la Dirección Provincial de Córdoba.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria, y al resto de empresas licitadoras debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

CUARTO: Formalizar el contrato administrativo no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras , ello de conformidad con lo regulado en el Artículo 151.2 de la LCSP y con lo previsto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de la Agencia, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la notificación, de conformidad con lo regulado en los artículos 112, 121 y 122, en relación este último con el artículo 30, de la ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 39.1,final del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Córdoba, a la fecha de la firma digital

Fdo.: Rafael Gil Rubio
DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN CÓRDOBA

RAFAEL GIL RUBIO		30/07/2024 11:20:58	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT8De01XG9TvE69mhIC0nj13c9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	